

SECRETARIA: Santiago de Cali, catorce (14) de Marzo de dos mil veintiuno (2021). A Despacho de la señora Juez la presente liquidación patrimonial radicada bajo el número 2017-0289, con escrito radicado el día 13 de Octubre de 2020, reiterado el 19 de Enero de 2021. Provea.

El Secretario,
EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0451
RADICACIÓN: 760014003022**20170028900**
SANTIAGO DE CALI, MARZO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisada la Constancia Secretarial que antecede, procede el Despacho a resolver atendiendo las siguientes consideraciones;

1. Mediante memorial allegado a este Despacho Judicial a través de correo electrónico el día 13 de octubre de 2020, el señor Liquidador del insolvente solicita se oficie a la Alcaldía de Cali, Oficina de Catastro, a fin de que expida a costa suya el avalúo catastral de los inmuebles que a continuación se identifican:

Carrera 1B No. 54ª 50 B43 03P, identificado con Matrícula Inmobiliaria número 370-533395; y C 45B 1E 58, identificado con Matrícula Inmobiliaria número 370-278491.

2. La misma solicitud se reiteró mediante memorial allegado a través de correo electrónico el día 19 de enero de 2021.

En atención a las solicitudes allegadas, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO – AGREGAR al expediente los memoriales radicados por el Liquidador del insolvente, los días 13 de octubre de 2020 y 19 de enero de 2021, para que obre y conste.

SEGUNDO – OFICIESE a la Alcaldía de Cali, Subdirección de Catastro Municipal, para que en el término de CINCO (05) días, contados a partir de la ejecutoria de este auto, se sirva expedir el avalúo catastral de los inmuebles que a continuación se relacionan:

-Carrera 1B No. 54ª 50 B43 03P, identificado con Matrícula Inmobiliaria número 370-533395.

-C 45B 1E 58, identificado con Matrícula Inmobiliaria número 370-278491.

De generarse costos por la expedición de lo solicitado, estos deberán cubrirse por el interesado al momento de su retiro.

TERCERO – NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



DUNIA ALVARADO OSORIO
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **043** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **16-03-2021**

El secretario.



Eduardo Alberto Vásquez Martínez